

Zaragoza, 10 de Enero 2013

Hemos detectado que algunos Jueces Árbitros en sus torneos no cumplen las normas del Reglamento Técnico de la RFET y ni del apéndice de competiciones individuales de la FAT y es por ello que hemos realizado una lista enumerando aquellas cuestiones y obligaciones que debes de tener en cuenta a la hora de realizar tu labor de Juez Arbitro antes, durante y después de tu torneo.

1.-OBLIGACIONES DEL JUEZ ÁRBITRO ANTES DEL TORNEO

- Estar familiarizado con el Reglamento Técnico de la RFET y el apéndice individual de competiciones individuales de la FAT.
- Mandar las bases del torneo a la FAT y Comité de Competición 5 días antes de la publicación de las mismas con toda la información referente al torneo. Dichas bases serán revisadas por la FAT, Comité de Árbitros y Comité de Competición. En caso de haber algo fuera de lo normal, se mandara corregir lo antes posible antes de publicarse dichas bases. Para ello se deberá utilizar el formato de bases del torneo que la FAT mando a tal efecto.
- En la web de la RFET, en la sección de árbitros, dispones del Formulario de Torneos Masculino y Femenino para poder realizar el torneo. Cuando te descargues dicho Formulario encontraras un documento de ayuda que te guiara para poder manejar lo mejor posible el programa durante el torneo.

2.-OBLIGACIONES DEL JUEZ ÁRBITRO ANTES DEL COMIENZO DE LA COMPETICION.

- Publicar las bases del torneo en la página web del club donde se disputara el torneo. En caso de no tener página web, la FAT se compromete a publicar las bases del Torneo en la página web de la FAT (www.aragontenis.com), previa solicitud por el Juez Arbitro.
- Enviar las bases del torneo a todos los clubes de Aragón con el fin de que todos estén informados y puedan apuntar a sus jugadores.
- En el cierre de inscripción deberá constar la fecha de cierre, que deberá ser al menos 48 horas antes de la realización del sorteo.

- Inmediatamente después del cierre de inscripción, **el Juez Arbitro deberá publicar en su página web con 48 horas de antelación a la realización del sorteo, la lista de los jugadores inscritos en su torneo.** En caso de no disponer de página web, la FAT se compromete a publicar la lista de inscritos en la página web de la FAT (www.aragontenis.com), previa solicitud por el Juez Arbitro.
- En las bases del torneo deberá constar el día, hora y lugar del sorteo, que deberá ser 48 horas después del cierre de inscripción y deberá contar con la presencia de al menos de un jugador inscrito al Torneo.
- Nada más realizar el sorteo el Juez Arbitro deberá publicar en su página web los cuadros del torneo. En caso de no disponer de página web, la FAT se compromete a publicar los cuadros del torneo en la página web de la FAT (www.aragontenis.com), previa solicitud por el Juez Arbitro.
- Nada más realizar el sorteo deberá confeccionar el primer orden de juego y publicarlo 48 horas antes del inicio del primer partido. Se recomienda programar los partidos cada hora y media o como mínimo con 75 minutos de diferencia entre un partido y el siguiente.
- Podrá atender todas aquellas peticiones de horarios que los jugadores han solicitado siempre y cuando sea posible. Una vez publicado el orden de juego no se podrá cambiar o mover ningún partido de horario.

3º.- OBLIGACIONES DEL JUEZ ARBITRO DURANTE LA COMPETICION

- Estar familiarizado con las Reglas del Tenis y el Reglamento de deberes y procedimientos de la RFET.
- Deberá estar presente en las instalaciones mientras se dispute el torneo o bien los Jueces Árbitros Adjuntos que consten en las bases del torneo.
- Deberá informar a los jugadores que disputan el torneo el sistema de juego con el que se disputa el partido y si habrá cambio de bolas.
- Deberá actualizar en la mayor brevedad posible los cuadros del torneo, para que los jugadores tengan toda la información a su disposición.
- Deberá siempre publicar todos los órdenes de juego con al menos 48 horas de antelación a la disputa del primer partido de cada orden de juego.
- Deberá informarse si su torneo coincide con un Campeonato de Aragón por Equipos de la misma categoría, para intentar que el orden de juego del torneo no coincida con las eliminatorias de dicho por equipos.
- El comité de árbitros le informara de quienes serán los árbitros designados para arbitrar las semifinales, en el caso de ser Campeonato de Aragón, y las finales del torneo.

- Intentar no retrasar injustificadamente las fechas del torneo según el calendario de la FAT, con el fin de que no se solape con otros torneos. Si tuviera que retrasarse el torneo por algún motivo, debe ponerse en contacto con la FAT y el Comité de Árbitros para tomar la mejor decisión.
- **Todos los partidos de una competición, sin excepción, deben disputarse en el Club Organizador de la misma.**
- Deberá rellenar la hoja de Excel que el Comité de Árbitros le proporcionara con el fin de rellenar todo aquello referente al torneo y así de informarnos de todos aquellos aspectos que os han sucedido en el torneo, que cosas podemos mejorar, en que te puede ayudar la FAT, si no has podido cumplir las fechas previstas del calendario y porque motivos, si los jueces de silla hicieron bien su labor, si hubo problemas con algún jugador, en el torneo, etc... y deberá enviarla al Comité de Árbitros a la finalización del torneo.

4.-OBLIGACIONES DEL JUEZ ÁRBITRO TRAS FINALIZAR EL TORNEO

- Rellenar correctamente los cuadros del torneo figurando dentro del mismo si los WO son justificados o injustificados, imprimirlos, firmarlos y enviarlos a la FAT para que esta los envíe a la RFET la semana después de la finalización del torneo y así se puedan computar los puntos.
- Terminar de rellenar la hoja Excel que el Comité de Árbitros le envió y enviársela a caat.fat@hotmail.com

Un saludo

COMITÉ ARAGONES DE ARBITROS DE TENIS